Evaluation Only. Created with Aspose.Pdf. Copyright 2002-2017 Aspose Pty Ltd.

- Ambiente por recursos, → Residuos Sólidos, → Aceites usados, → Formato de inscripción como acopiador primario.

- Ambiente por recursos, → Residuos Sólidos, → Aceites usados, → Empresas autorizadas para el transporte de aceites usados en Bogotá.

Atentamente,

DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Proyectó: SHARED COBO ROMERO
Revisó:

Scanned by CamScanner

Evaluation Only. Created with Aspose.Pdf. Copyright 2002-2017 Aspose Pty Ltd.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: Si.
Radicación #: 2019EE244621 Proc #: 4551431 Fecha: 17-10-2019
Tercero: 900274811-7 – EYM COMPANY SAS
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELOClase Doc: Externo Tipo Doc: Oficio de Salida

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Bogotá, D.C., 17 de 10 de 2019

Señor
CARLOS ANDRES SUA RAMIREZ
Representante Legal
EYM COMPANY SAS
NIT: 900.274.811 - 7
Dirección: Calle 15 No. 33 - 23
CHIP: AAA0073RUCN
Localidad: Puente Aranda
Teléfono: 3167430520
Ciudad

Referencia: Solicitud de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos
Radicado No. 2019ER194891 del 17-10-2019

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante la cual solicita la inscripción como generador de residuos o desechos peligrosos, para la sociedad comercial EYM COMPANY SAS, identificado con NIT 900.274.811 – 7, representada legalmente por el señor Carlos Andrés Sua Ramírez y ubicada en el predio con nomenclatura urbana Calle 15 No. 33 – 23 de la localidad de Puente Aranda en cumplimiento al artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, me permito informarle que se efectuó la inscripción y que su LOGIN y PASSWORD son los que se indican a continuación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	LOGIN	PASSWORD
EYM COMPANY SAS	Calle 15 No. 33 - 23	USRRESP53604	USRRESP5360415

Con los cuales podrá registrar la información solicitada en el anexo 2 de la resolución 1362 de 2007, ingresando al vínculo http://noreimako.ideam.gov.co:7782/mursmpr/

Así mismo, se considera de gran importancia su vinculación al escenario de la gestión de los residuos peligrosos de la ciudad y se le recuerda que como generador de residuos peligrosos debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.1. (Obligaciones del Generador), de la sección 3, del Capítulo 1, del Título 6, del Decreto 1076 de 2015.

De otra parte si el establecimiento genera aceite usado, le corresponde dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003, para lo cual y entre otras obligaciones si no ha adelantado la inscripción como acopiador primario deberá realizar dicho trámite y movilizar el aceite con gestores autorizados; tanto el formulario de inscripción como el listado de movilizadores autorizados para aceite los podrá encontrar y descargar de la página web de esta Secretaría http://www.ambientebogota.gov.co/ ingresando a los siguientes vínculos:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner